

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 1985.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de agentes en el Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de agosto de 1985- los contratos en los términos / de las resoluciones cuyos números a continuación se detallan:

1984

- 771 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.
- 772 - Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa
- 774 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- 775 - Defensoría de San Luis
- 777 - Fiscalía de San Luis
- 778 - Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás
- 786 - Juzgado Federal de Primera Instancia de Misiones
- 788 - Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N°1
- 789 - Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca
- 798 - Corte Suprema-Superintendencia Administrativa-
- 799 - Corte Suprema
- 889 - Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes
- 933 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal
- 1038 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Asesoría de Menores-
- 1121 - Servicio de Reconocimientos Médicos
- 1123 - Cuerpo Médico Forense
- 1204 - Morgue Judicial
- 1205 - Morgue Judicial
- 1212 - Obra Social del Poder Judicial



////////////////////  
Modificar las imputaciones de las resoluciones  
precedentemente mencionadas de acuerdo a lo dispuesto en  
el punto 2° de la presente resolución.

AÑO 1985

- 55 - Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
- 62 - Corte Suprema de Justicia
- 135 - Archivo General del Poder Judicial
- 136 - Intendencia
- 181 - Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial
- 182 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- 183 - Ministerios Públicos de Santa Fe
- 185 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
- 239 - Obra Social del Poder Judicial
- 249 - Servicio de Reconocimientos Médicos

2) Imputar el gasto resultante de lo prece-  
dentemente dispuesto con cargo a las partidas pertinentes  
para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Sub-  
secretaría de Administración, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO